



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

20 SEP 2016

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

23 AGO 2016

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/PES

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

ID 14649401

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 1469 DE  
2013, DECLARA CALIDAD DE EXONERADO  
POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSIÓN  
NO CONTRIBUTIVA.

## RESOLUCIÓN N° 616

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Santiago, 22 de Agosto de 2016.

15 SEP 2016

JEFE ÁREA DE MONITOREO PREVISIONAL  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

### CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Decreto Supremo N° 2098 de fecha 28 de Abril de 1999, se otorgó la calidad de exonerado político y el beneficio previsional de Pensión no Contributiva por gracia a la SRA. SOLANGE ADRIANA FIGUEROA MAC-GINTY, RUT: N° 4.880.183-8, exonerada de UNIVERSIDAD DE CHILE.



2º Que, mediante Resolución N° 1469 del 5 de Junio de 2013 se modificó el Decreto Supremo antes mencionado, conforme a informe individual emitido por el Instituto de Previsión Social emitido en Septiembre de 2012.

3º Que, mediante Oficio N° 62834 del 1 de Octubre de 2013 la Contraloría General de la República representó la Resolución antes mencionada.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Déjese sin efecto la Resolución N° 1469 de fecha 5 de Junio de 2013, de acuerdo a representación de la Contraloría General de la República N° 62834 del 1 de Octubre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reliquídense la Pensión no Contributiva concedida a la **SRA. SOLANGE ADRIANA FIGUEROA MAC-GINTY, RUT: N° 4.880.183-8** a contar del 3 de Abril de 2012. El nuevo monto reliquidado asciende a \$232.140.-

**ARTÍCULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA